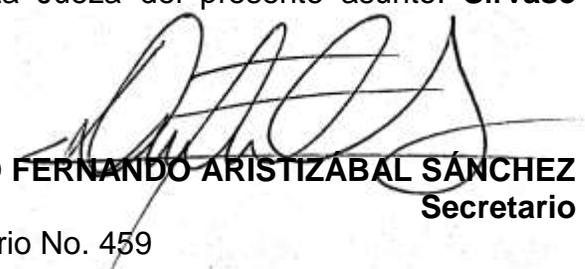




INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del presente asunto. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

Auto interlocutorio No. 459

Puerto Asís, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2019-00368-00

Proceso: Investigación de paternidad

Demandante: Comisaría de Familia Puerto Leguízamo

Demandado: Reinaldo Garcés Luna

Conforme auto que antecede, del 01 de julio de 2021, se tiene que se ordenó la práctica de la prueba de ADN estando a la espera del cronograma de Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Ahora bien, atendiendo a que ya se cuenta con el calendario trimestral emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el que se asigna el día miércoles 01 de septiembre de 2021 a las 8:00 AM, para la toma de muestras de este Circuito, se dispone fijar dicho día, para que las partes asistan a su práctica conforme fue explicitado en el mencionado auto.

Por otra parte, atendiendo a que el demandado reside en el municipio de Leticia (A) donde también funciona la entidad, se autoriza que de manera simultánea asista el señor Reinaldo Garcés Luna en la misma fecha y hora, a la Sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ubicada en la dirección: Hospital Regional de Leticia, donde deberá presentarse puntualmente con su documento de identificación.

Por **Secretaría**, atendiendo a la fecha asignada por el Instituto y ubicación de las partes, elabórense y remítanse inmediatamente las citaciones y FUS correspondientes por los medios tecnológicos disponibles, con la advertencia que dispone el citado artículo frente a la renuencia de asistir a la misma. De ser posible, téngase a su vez, contacto telefónico.

Infórmese a su vez, claramente, fecha, hora y lugar de asistencia y a su vez, el requisito de asistir con la cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS

Jueza



Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86189d68642f720dc10fa477a7ca0d750ef354cf616abc8c7c994950336979e2

Documento generado en 28/07/2021 02:08:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>